

Decreto expedido en Valencia a quatro de Mayo
 del año pasado derogó y anuló la Constitución
 y quanto Decreto hubieren sido expedidos por
 las Cortes Extraord. y Ordinarias con especialidad
 todo lo q. fueren opuestos y depreivos de las
 prerrogativas de su autoridad soberana por lo
 q. siendo el privilegio de esta Ciudad tocante a la
 libada Almadrava y en el alamento uno de los
 concedidos por aquella, es visto q. deve subsi-
 tir en su fuerza y vigor conforme lo estava
 en el estado año de ochocientos ochos, a menar
 q. no se ponga una nueva R. Resolución q. lo
 destruya totalmente, y por ello ahora le ha
 sobrecogido y sorprendido la Intancia q. se
 acava de ven y de la q. se remite copia a
 S. E. para q. con presencia de ella y de la
 Carta de Concordia de q. se ha hecho mención
 se libe p. esta en su amercion a fin de que
 sin demora tenga efecto el alamento de la
 indicada Almadrava de Encombrera, bajo el
 concepto de q. no haciendolo en esta Ciudad
 sea a cargo y responsabilidad de S. E.
 lo perpetuo q. se irroguen por ello a la
 Excmo. Compañia Mayor de Perquera, a la
 Real Hacienda, a este Pueblo, a la Caudales
 de Propio y demas interesado en Dha. Regla
 encargando igualmente a S. E. tenga a bien
 contestar inmediatamente su Resolución para q.
 esta Ciudad determine en su vista lo que

Entró el
 Diputado del
 Común D.
 Tor. Mazarin
 en su nombre

[Large decorative flourish]

